

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



**BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

**Asistentes**

D. DOMINGO DELGADO PINO  
D. MANUEL FERNÁNDEZ SOLÍS  
D<sup>a</sup>. NOELIA ROMERO MORENO  
D. JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ DÍAZ  
D<sup>a</sup>. LORENA CHACÓN BALLESTEROS

**Ausentes:**

NINGUNO

**Secretaria Accidental**

D<sup>a</sup>. MARTA GÓMEZ OJEDA

En Burguillos siendo las 13:32 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el despacho de la alcaldía de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y la Secretaria Accidental, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO 1º LICENCIAS DE OBRAS.**

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnico y jurídico favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019 la Junta de Gobierno Local adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

**EXP. 68/2019: 2019/LMN-02/000047.**

Código Seguro De Verificación:	HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	29/11/2019 09:31:19
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	28/11/2019 13:40:05
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==</a>		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



Otorgar a **Oil La Fuente S.L.**, licencia urbanística para colocación de solería en gasolinera existente, en una superficie de 28,00 m2., en Carretera A-8013 de Alcalá del Río-Castilblanco de los Arroyos, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.

Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Terciario.

Finalidad y uso de la actuación: Colocación de solería en gasolinera existente, en una superficie de 28,00 m2.

Presupuesto de ejecución material: 560 euros.

Situación de las obras: Carretera A-8013 de Alcalá del Río-Castilblanco de los Arroyos, Burguillos.

R.C. Nº: 7449601TG3674N0001WM.

Promotor: Oil La Fuente S.L.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

### **EXP. 51/2019: URB.**

Otorgar a **Dª Rosario Barrientos Godoy**, licencia urbanística para reforma de cocina, mediante sustitución de alicatado de las paredes, creación de despensa en hueco de escalera y arreglo de desagües, en C/ Real Nº 36, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.

Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial, comercial en planta baja.

Finalidad y uso de la actuación: Reforma de cocina, mediante sustitución de alicatado de las paredes, creación de despensa en hueco de escalera y arreglo de desagües.

Presupuesto de ejecución material: 750 euros.

Situación de las obras: C/ Real Nº 36, Burguillos.

R.C. Nº: 8142014TG3684S0001QS.

Promotor: Dª. Rosario Barrientos Godoy.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Código Seguro De Verificación:	HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	29/11/2019 09:31:19
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	28/11/2019 13:40:05
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==</a>		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



Condiciones especiales: Ninguna.

**EXP. 67/2019: 2019/LMN-02/000045:**

Otorgar a **D. Juan Manuel Del Valle Sánchez**, licencia urbanística para cerramiento de parcela mediante muro de bloques, y solera de hormigón de dimensiones 7,00 m. x 4,00 m., en C/ Las Carrajas N° 27, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.

Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial.

Finalidad y uso de la actuación: Cerramiento de parcela mediante muro de bloques, y solera de hormigón de dimensiones 7,00 m. x 4,00 m.

Presupuesto de ejecución material: 3.400 euros.

Situación de las obras: C/ Las Carrajas N° 27, Burguillos.

R.C. N°: 7649109TG3674N0001GM.

Promotor: D. Juan Manuel Del Valle Sánchez.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

**EXP. 69/2019: 2019/LMN-02/000046:**

Otorgar a **D. Simón Fernández Rosa**, licencia urbanística para reforma de baño de la vivienda, mediante sustitución de solado y alicatado, sanitarios e instalaciones, en C/ Gloria Fuertes N° 6, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.

Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial. Comercial en planta baja.

Finalidad y uso de la actuación: Reforma de baño de la vivienda, mediante sustitución de solado y alicatado, sanitarios e instalaciones.

Presupuesto de ejecución material: 3.186,71 euros.

Situación de las obras: C/ Gloria Fuertes N° 6, Burguillos.

Código Seguro De Verificación:	HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	29/11/2019 09:31:19
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	28/11/2019 13:40:05
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==</a>		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



R.C. Nº: 8046920TG3684N0001MR.  
Promotor: D. Simón Fernández Rosa.  
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.  
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.  
Condiciones especiales: Ninguna.

**EXP. 66/2019: 2019/LMN-02/000044:**

Otorgar a **D. Rafael Gutiérrez Galán**, licencia urbanística para ejecución de estructura metálica ligera para colocación de toldo en terraza de la vivienda, en una superficie de 24,00 m2 en C/ Clavel Nº 4, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.  
Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial. Casco histórico.  
Finalidad y uso de la actuación: Ejecución de estructura metálica ligera para colocación de toldo en terraza de la vivienda, en una superficie de 24,00 m2.  
Presupuesto de ejecución material: 182 euros.  
Situación de las obras: C/ Clavel Nº 4, Burguillos.  
R.C. Nº: 7935603TG3673N0001JY.  
Promotor: D. Rafael Gutiérrez Galán.  
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.  
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.  
Condiciones especiales: Ninguna.

**EXP. 50/2019: 2019/LMN-02/000029:**

Otorgar a **D. Antonio Manuel Fernández Algaba**, licencia urbanística para cambio de baño por vestidor, alicatado de cocina, baño y aseo (48,06 m2), solado de toda la vivienda (97,87 m2), y ejecución de techado para protección de zona de acceso a la vivienda en planta baja (2,40 x 1,30 m.) en C/ Algodoneros Nº 27, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.  
Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial. Urbano en extensión.

Código Seguro De Verificación:	HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	29/11/2019 09:31:19
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	28/11/2019 13:40:05
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
 NIF: P4101900A  
 TEL: 95 573 81 25  
 EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



Finalidad y uso de la actuación: Cambio de baño por vestidor, alicatado de cocina, baño y aseo (48,06 m<sup>2</sup>), solado de toda la vivienda (97,87 m<sup>2</sup>), y ejecución de techado para protección de zona de acceso a la vivienda en planta baja (2,40 x 1,30 m.).

Presupuesto de ejecución material: 4.766,22 euros.

Situación de las obras: C/ Algodoneros N<sup>o</sup> 27, Burguillos.

R.C. N<sup>o</sup>: 8441301TG3684S0030YO.

Promotor: D. Antonio Manuel Fernández Algaba.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

**EXP. 70/2019: 2019/LMN-02/000048:**

Otorgar a **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Vaquero Sánchez**, licencia urbanística para rebaje de acerado para entrada de vehículos en C/ Julio Romero de Torres N<sup>o</sup> 21, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable Transitorio.

Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial.

Finalidad y uso de la actuación: Rebaje de acerado para entrada de vehículos.

Presupuesto de ejecución material: 125 euros.

Situación de las obras: C/ Julio Romero de Torres N<sup>o</sup> 21, Burguillos.

Promotor: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Vaquero Sánchez.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condicionante: De conformidad con el Decreto 293/2009, de 7 de julio Accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, accesibilidad universal e igualdad de oportunidad. Según el artículo 16 Vados Punto 2. "Los vados destinados a entrada y salida de vehículos se diseñarán de manera que los itinerarios que atraviesen no queden afectados por pendientes, siendo el itinerario peatonal prioritario. Cuando sea posible, el itinerario mantendrá su nivel, alcanzando el vehículo la cota de itinerario fuera de éste. Cuando lo anterior no sea viable, el vado cumplirá los siguientes requisitos:

- a) La pendiente longitudinal máxima, en el sentido peatonal de la marcha, será del 8% en tramos inferiores a 3 metros y del 6% en tramos iguales o superiores a 3 metros. Las longitudes de los tramos se consideran medidas en proyección horizontal.
- b) La pendiente transversal máxima será el 2% y la mínima del 1% para garantizar la evacuación del agua.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Domingo Delgado Pino	Firmado	29/11/2019 09:31:19
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	28/11/2019 13:40:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==</a>		



## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25

EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



c) No se instalarán franjas señalizadores para evitar que las personas con discapacidad visual puedan confundirlos con los vados de pasos peatonales”.

Las obras de rebaje de acerado deben de cumplir con este decreto y con lo estipulado en su artículo 16.2.

### **EXP. 61/2019: 2019/LMN-02/000040:**

Otorgar a **D<sup>a</sup>. Antonia Rodríguez Muñoz**, licencia urbanística para adaptación del acerado público para rampa de acceso a cochera y alicatado de zócalo de fachada en una superficie de 4,00 m2 en C/ Velázquez N<sup>o</sup> 30, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable Transitorio.

Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial.

Finalidad y uso de la actuación: Adaptación del acerado público para rampa de acceso a cochera y alicatado de zócalo de fachada en una superficie de 4,00 m2.

Presupuesto de ejecución material: 238,78 euros.

Situación de las obras: C/ Velázquez N<sup>o</sup> 30, Burguillos.

Promotor: D<sup>a</sup>. Antonia Rodríguez Muñoz.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condicionante: De conformidad con el Decreto 293/2009, de 7 de julio Accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, accesibilidad universal e igualdad de oportunidad. Según el artículo 16 Vados Punto 2. “Los vados destinados a entrada y salida de vehículos se diseñarán de manera que los itinerarios que atraviesen no queden afectados por pendientes, siendo el itinerario peatonal prioritario. Cuando sea posible, el itinerario mantendrá su nivel, alcanzando el vehículo la cota de itinerario fuera de éste. Cuando lo anterior no sea viable, el vado cumplirá los siguientes requisitos:

a) La pendiente longitudinal máxima, en el sentido peatonal de la marcha, será del 8% en tramos inferiores a 3 metros y del 6% en tramos iguales o superiores a 3 metros. Las longitudes de los tramos se consideran medidas en proyección horizontal.

b) La pendiente transversal máxima será el 2% y la mínima del 1% para garantizar la evacuación del agua.

c) No se instalarán franjas señalizadores para evitar que las personas con discapacidad visual puedan confundirlos con los vados de pasos peatonales”.

Las obras de rebaje de acerado deben de cumplir con este decreto y con lo estipulado en su artículo 16.2.

Código Seguro De Verificación:	HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	29/11/2019 09:31:19
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	28/11/2019 13:40:05
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==</a>		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



**EXP. 65/2019: 2019/LMN-02/000043:**

Otorgar a **D. Alfonso Vargas Franqueza**, en nombre y representación de Asociación Amigos del Caballo, licencia urbanística para sustitución de un tramo de tubería (25,00 m2) y arreglo de 3 pozos de alcantarillado en Polígono N° 4, Parcela N° 46, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo No Urbanizable.

Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo de Regadío.

Finalidad y uso de la actuación: Sustitución de un tramo de tubería (25,00 m2) y arreglo de 3 pozos de alcantarillado.

Presupuesto de ejecución material: 1.000 euros.

Situación de las obras: Polígono N° 4 Parcela N° 46, Burguillos.

R.C.: 41019ª004000460000PZ

Promotor: D. Alfonso Vargas Franqueza, en nombre y representación de Asociación Amigos del Caballo.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

**CONDICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS DE OBRA.-**

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2011 de las cuales se dará traslado al interesado.

**PUNTO 2º. CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTOS.-**

Examinados los expedientes tramitados que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en las disposiciones que se citan y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019.

Considerando lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación:	HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	29/11/2019 09:31:19
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	28/11/2019 13:40:05
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==</a>		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



Considerando igualmente que conforme al artículo 95.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que dispone: "En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándose al interesado".

La Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

**EXPTE. 108/2016:URB.**

Declarar la caducidad del procedimiento administrativo instruido a instancias de D. Antonio Fernández Doval que presentó solicitud de licencia de obras para realizar reformas en el interior de la vivienda, mediante mejoras en revestimientos, sanitarios y elementos de cocina y ejecución de tabique en planta baja para formar habitación sito en C/ Gustavo Adolfo Bécquer N° 15 de esta localidad, al no haberse presentado la documentación requerida por el Ayuntamiento.

**EXPTE. 54/2017:URB.**

Declarar la caducidad del procedimiento administrativo instruido a instancias de D. Joaquín Martínez Martín que presentó solicitud de licencia de obras para cerramiento de parcela y construcción de nave de aperos sita en el Polígono N° 5 Parcela N° 3 de esta localidad, al no haberse presentado la documentación requerida por el Ayuntamiento.

**PUNTO 3º. (EXP 67/2018) APROBACIÓN DE LA SEGUNDA Y ÚLTIMA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA N° 43 "RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CASCO ANTIGUO" INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (SUPERA VI).**

Visto el expediente tramitado en relación con la obra mencionada en el encabezamiento y resultando:

Código Seguro De Verificación:	HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	29/11/2019 09:31:19
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	28/11/2019 13:40:05
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



1º Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2018, se ratificó la ejecución de la obra por licitación por importe de 40.000 euros.

2º Que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 13 de febrero de 2019 se nombró como Coordinador de Seguridad y Salud y como Director de Ejecución y Director de Obras al Arquitecto Técnico Municipal D. Salvador George Tirado Pérez.

3º Que con fecha 27 de febrero de 2019 por Resolución de Alcaldía se adjudica del contrato de ejecución de obras a la empresa Proconsur Soluciones Integrales SL, por importe de 36.370 euros, IVA incluido.

4º Que con fecha 9 de Abril de 2019 se ha expedido el acta de comprobación del replanteo e inicio de obras.

5º Que con fecha 27 de Marzo de 2019 se ha aprobado por la Junta de Gobierno el Plan de Seguridad y Salud y se ha aceptado el Plan de Gestión de Residuos.

6º Que por el Director de Ejecución de las obras se ha realizado la relación valorada y la Certificación de Obras nº 2, correspondiente a las obras ejecutadas hasta el mes de Julio de 2019.

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en las normas establecidas en las Bases Reguladoras del Plan Supera VI, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la Segunda y Última Certificación de las obras denominada "RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CASCO ANTIGUO" incluida en el Programa Supera VI Municipal de inversiones Financieramente sostenibles de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, por importe de 9.092, 50 €.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 165-61906 GFA 18100010 del Presupuesto General de conformidad con el informe emitido por la intervención.

**TERCERO.** Notificar el Acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla a los efectos que procedan, así como a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	29/11/2019 09:31:19
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	28/11/2019 13:40:05
Observaciones		Página	9/15
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==</a>		





**PUNTO 4º. AUTORIZACIONES PARA INSTALACIÓN DE CUBA:**

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de ocupación de la vía pública que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en ellos y considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares, y que su utilización está sometida a previa licencia.

Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse la cuba será por tiempo determinado y no indefinido y para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

**EXP. 58/2019-2019/VPU-01/000029:**

Solicitante: D. Simón Fernández Rosa.

Objeto y Situación de la ocupación: Cuba en C/ Gloria Fuertes Nº 6.

Duración: 2 días.

Superficie a ocupar: Con unas dimensiones aproximadas de 3,00 ml x 2 ml. (6,00 m2).

Primero.- Autorizar temporalmente para el período indicado a D. Simón Fernández Rosa, desde la notificación del presente acuerdo, la ocupación de vía pública con cuba, en el lugar que se señala, como uso común especial del dominio público local, ocupando la superficie que igualmente se indica y sujeta al pago de la tasa correspondiente.

Segundo.- No obstante lo anterior, por personal de este Ayuntamiento se determinará la ubicación física exacta de la ocupación en la vía pública, por lo que deberán atenderse en todo momento a lo establecido por ellos.

Tercero.- **CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

1.- No se procederá al depósito de ningún material hasta estar en posesión de la licencia de obra y sin la autorización expresa y escrita del Ayuntamiento sobre ocupación de la calle y no se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales o escombros sobre la acera o calzada.

2.- Se deberá señalizar debidamente la ocupación de la calle con vallas y señales protectoras para conocimiento de personas y vehículos.

3.- El titular de la obra será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de los materiales.

4.- Transcurrido el plazo de autorización el solicitante deberá dejar limpia y barrida la superficie ocupada antes de retirar las señales y vallas protectoras que después también retirará.

Código Seguro De Verificación:	HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	29/11/2019 09:31:19
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	28/11/2019 13:40:05
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==</a>		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



**EXP. 55/2019-2019/VPU-01/000026:**

Solicitante: Avanzasi S.L.

Objeto y Situación de la ocupación: Cuba en C/ Zarzagorda Nº 1.

Duración: 1 mes.

Superficie a ocupar: Con unas dimensiones aproximadas de 10,00 m2.

Primero.- Autorizar temporalmente para el período indicado a Avanzasi S.L., desde la notificación del presente acuerdo, la ocupación de vía pública con cuba, en el lugar que se señala, como uso común especial del dominio público local, ocupando la superficie que igualmente se indica y sujeta al pago de la tasa correspondiente.

Segundo.- No obstante lo anterior, por personal de este Ayuntamiento se determinará la ubicación física exacta de la ocupación en la vía pública, por lo que deberán atenerse en todo momento a lo establecido por ellos.

Tercero.- **CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

- 1.- No se procederá al depósito de ningún material hasta estar en posesión de la licencia de obra y sin la autorización expresa y escrita del Ayuntamiento sobre ocupación de la calle y no se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales o escombros sobre la acera o calzada.
- 2.- Se deberá señalar debidamente la ocupación de la calle con vallas y señales protectoras para conocimiento de personas y vehículos.
- 3.- El titular de la obra será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de los materiales.
- 4.- Transcurrido el plazo de autorización el solicitante deberá dejar limpia y barrida la superficie ocupada antes de retirar las señales y vallas protectoras que después también retirará.

**PUNTO 5º. CALIFICACIÓN AMBIENTAL.**

**EXPTE. 2/2019:URB.**

Examinado el expediente 2/2019-URB instruido a instancia de D. Eulogio González de los Reyes que ha solicitado calificación ambiental favorable para la actividad de Pistas de Pádel en el término municipal de Burguillos, se desarrolla según documento Técnico redactado al efecto por el arquitecto D. Miguel Becerra García y nº de visado 19/000861-T-001 de fecha 10/04/2019 y resultando:

Código Seguro De Verificación:	HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	29/11/2019 09:31:19
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	28/11/2019 13:40:05
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==</a>		



## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



1º Que el expediente ha sido expuesto al público mediante edicto publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y notificado individualmente, en su caso, a los vecinos colindantes, sin que se hayan producido reclamaciones.

2º Que obran informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Jurídico favorable condicionado al sentido favorable del informe sanitario, una vez que sea emitido, encontrándose el establecimiento abierto al público, y se considera que el emplazamiento es el adecuado y no existen en las inmediaciones otras actividades que puedan producir efectos aditivos y que las circunstancias de todo orden que concurren en la actividad proyectada, sí están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

3º Que se ha tramitado el expediente con sujeción al Decreto de la Consejería de la Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, al encontrarse la actividad que se pretende implantar incluida en el Anexo I, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en la siguiente categoría:

13.36 "Gimnasios".

Por todo ello con fecha 6 de septiembre de 2019 se ha formulado el correspondiente informe-propuesta de resolución de calificación ambiental favorable.

4º Que la actividad solicitada se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio, cuya entrada en vigor el 28 de diciembre de 2009 determina que el ejercicio de la actividad ha dejado de estar sometida al régimen de autorización anteriormente establecido.

Sin embargo, para el ejercicio e inicio de la referida actividad el interesado debe presentar una declaración responsable y comunicación previa ante este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En consecuencia con lo anterior, considerando lo preceptuado en los artículos 5 y 22.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, 84 la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 2, 4 7 y 17 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Otorgar a la referida actividad una calificación ambiental favorable, de acuerdo con la documentación técnica presentada, estableciendo para la misma los requisitos, condiciones y medidas correctoras de carácter ambiental siguientes:

- Las indicadas en el Proyecto y Anejos.
- El establecimiento dispondrá en todo momento de las medidas establecidas en el Real Decreto 1942/1993 de 5 de Noviembre en el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra Incendios o en la normativa que lo sustituya.
- Debe aportar autorización como gestor de residuos no peligrosos para las operaciones de recogida, almacenamiento y transporte.

Se hacen constar los siguientes datos:

Código Seguro De Verificación:	HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	29/11/2019 09:31:19
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	28/11/2019 13:40:05
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==</a>		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



Titular de la actividad: D. Eulogio González de los Reyes con N.I.F. Nº 75.425.592J.

Denominación Actividad: Pistas de Pádel.

Periodo de vigencia de la autorización: INDEFINIDO

**Segundo.-** La presentación ante esta Administración Municipal de la declaración responsable y comunicación previa, así como la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento incorporada a dichos documentos determinará la imposibilidad de iniciar o, en su caso, continuar con el ejercicio de dicha actividad desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

**Tercero.-** Notificar en forma el presente acuerdo al interesado, y dar traslado del mismo a los servicios municipales competentes para su conocimiento y efectos oportunos.

**PUNTO 6º. DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD.**

**EXPTE. 9/2019: 2019/MAM-01/000003:**

Por D. Tarik Azizi, en fecha 11 de julio de 2019 se ha presentado declaración municipal responsable y comunicación previa para el ejercicio e inicio de la actividad de Centro de Formación no Reglada, en C/ Albahaca Nº 5, de este municipio.

La actividad sí se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y no está sometida a ningún régimen de autorización en los términos establecidos en el artículo 5 de la citada Ley, por lo que queda sometida a comunicación previa y declaración responsable.

A tales efectos el interesado ha declarado:

- 1.- Cumplir con los requisitos exigidos en la normativa vigente que de manera expresa, clara y precisa se relacionan en la segunda página de la citada declaración.
- 2.- Dispone de la documentación que así lo acredita, que igualmente se relaciona en la segunda página de la citada declaración.
- 3.- Se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad.

Código Seguro De Verificación:	HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	29/11/2019 09:31:19
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	28/11/2019 13:40:05
Observaciones *		Página	13/15
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==</a>		



## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



Por lo anterior y sin perjuicio del resultado del control de esta Administración Municipal posterior al inicio de la citada actividad, a efectos de determinar el cumplimiento de la normativa reguladora de la misma, y comprobar que no se detecta ninguna inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en los datos, manifestación o documento que se incorpora a dicha declaración, ésta y la comunicación previa, se consideran eficaces para el ejercicio e inicio de la actividad de que se trata.

En consecuencia con lo anterior, considerando lo preceptuado en los artículos 5 y 22.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 2, 4 7 y 17 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9 de la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento para la instalación en el municipio de Burguillos de establecimientos destinados a actividades de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre ( BOP 44/2011, de 23 de febrero), y en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía por Resolución de 18 de junio de 2019, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Declarar la eficacia de la declaración municipal responsable y comunicación previa presentada por D. Tarik Azizi, para el ejercicio e inicio de la actividad de Centro de Formación no Reglada sito en C/ Albahaca N<sup>o</sup> 5 con fecha 11 de Julio de 2019, de este municipio.

Segundo.- Comunicar a la interesada que la citada declaración municipal responsable y comunicación previa permite el inicio de dicha actividad, desde el día de su presentación, bajo la exclusiva responsabilidad de las personas titulares y técnicas que la han entregado, y suscrito las certificaciones que en la misma se indican, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuidas esta Administración Municipal, y de disponer de los títulos administrativos habilitantes que, de acuerdo con la normativa sectorial no ambiental, sean preceptivos.

Tercero.- Comunicar al interesado que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento incorporado a dicha declaración y comunicación determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de dicha actividad desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Cuarto.- Informar a la interesada que esta comunicación no otorga a la persona o a las empresas titulares de la actividad facultades sobre el dominio público, el servicio público o los bienes colectivos.

Código Seguro De Verificación:	HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino Marta Gomez Ojeda	Firmado Firmado	29/11/2019 09:31:19 28/11/2019 13:40:05
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



Quinto.- Notificar en forma el presente acuerdo a la interesada, y dar traslado del mismo a los servicios municipales competentes (Urbanismo y Hacienda) para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 14,00 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, la Secretaria Accidental, que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: Domingo Delgado Pino

Fdo.: Marta Gómez Ojeda

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Domingo Delgado Pino	Firmado	29/11/2019 09:31:19
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	28/11/2019 13:40:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HLqGb121mYbmlj/2RyHWuQ==</a>		

